

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	SP022	Reserva de Estacionamiento de Vehículos de Personas con Movilidad Reducida (SEÑALIZACIÓN PERMANENTE)	
objeto	La reserva de uso en vía pública urbana para el estacionamiento de vehículos de personas de movilidad reducida.		
normativa aplicable	*Ley 8/1993, 22 de junio, Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas. *Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación para la Ciudad de Móstoles. *Ordenanza municipal reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.		
órgano gestor del expediente	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD		
plazo máximo de duración del procedimiento	6 MESES		
efectos del silencio administrativo	DESESTIMATORIO		
instructor del procedimiento	Responsable designado por el Área Operativa de Servicios Centralizados (Policía Municipal)		
trámites y requisitos exigidos	1 Sli	denominación Solicitud del interesado con la fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida expedida por el Ayuntamiento de Móstoles. Revisión de la documentación y comprobación si cumple las exigencias recogidas en la Ordenanza Municipal e Informe y Propuesta de Resolución. ACUERDO de resolución y notificación Autorizando o Denegando reserva de plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida.	

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:	
	Fotocopia de la Tarjeta de Estacionamiento expedida por el Ayuntamiento de Móstoles	1	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud: Solicitud de reserva de plaza de estacionamiento (mn/S/021)		
	Otros:		
órgano competente para resolver	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Observaciones: